



RESOLUCIÓN N° 007/2024

OBJETO:

Designar temporariamente en el cargo de Concejal del Concejo Deliberante de la ciudad de Unquillo a la Srta. LUJAN VITELLO, FLORENCIA DEL CARMEN D.N.I. N° 36.355.220, en el lapso comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 hasta el día viernes 13 de diciembre de 2024 inclusive.-

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1547/2024 dispone Otorgar Licencia al Señor Intendente Municipal, desde el día lunes 25 de noviembre de 2024 hasta el día viernes 13 de diciembre de 2024 inclusive.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal toma licencia y es la Sra. Presidente del Concejo Deliberante Dra. Graciela María Domínguez, quien queda a cargo de Intendencia desde el día lunes 25 de noviembre de 2024 hasta el día viernes 13 de diciembre de 2024 inclusive.-

Que dicha licencia fue evaluada en pleno por el Concejo Deliberante sin que exista oposición sobre el particular por parte de la totalidad de los integrantes de este órgano deliberativo.-

Que en la Resolución Junta Electoral Municipal de la ciudad de Unquillo en la que se proclaman las autoridades electas desde el 10.12.2023 al 10.12.2027, la primera suplente es la Srta. Florencia del Carmen Lujan Vitello.-

Que en virtud con lo expresado, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8.102, Artículo 141° y en el Reglamento Interno de este Concejo Deliberante en el Título I, Capítulo III (de las licencias).-

Por todo ello



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Designar temporariamente en el cargo de Concejal del Concejo Deliberante de la ciudad de Unquillo a la Srta. LUJAN VITELLO, FLORENCIA DEL CARMEN D.N.I. N° 36.355.220, con domicilio en la calle Sarmiento 2800, B° La Providencia de nuestra ciudad, en el lapso comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 hasta el día viernes 13 de diciembre de 2024 inclusive. Todo en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8.102 (Artículos 141 y otros) y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Unquillo en el Título I, Capítulo III (de las licencias).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

MELINA CLAUDIA FILIPPI
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

GRACIELA MARÍA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE